

1		
2		
3		
4		
5	= AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
6	= REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador ,
7		a ocho de Mayo de mil
8	SERVICIOS INDUSTRIALES DE	novecientos setenta y ocho ;
9	COMIDAS Y BEBIDAS "CATERING,	ante mi el Notario Doctor
10	COMPANIA LIMITADA " : -	Ulpiano Gaybor Mora, comparecen:
11		el señor José Federico Pérez
12	DE: \$ 50.000,00	Intriago, casado, en su calidad
13	A : \$4'000.000,00	de Gerente y representante le-
14	G.I.	gal de "SERVICIOS INDUSTRIALES
15	Dí 3 cops.	DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING
16	S - 193	COMPANIA LIMITADA", según lo
17	acredita con los documentos que en copia se adjunta; el compa-	
18	reciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este	
19	lugar, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y, dice: que	
20	eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor	
21	literalmente transcrito es el siguiente : "SEÑOR NOTARIO :	
22	En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar	
23	una que contenga el aumento de capital social, admisión de	
24	nuevos socios y reforma de los Estatutos Sociales de la Com-	
25	pañía " SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING	
26	COMPANIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas : -	
27	P R I M E R A .- COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción	
28	de la presente escritura el señor José Federico Pérez Intriago	

1 go, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de

2 "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA

3 LIMITADA", como consta de la copia de su nombramiento debida-

4 mente inscrito que se agrega como documento habilitante y ade-

5 más debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

6 de Socios de diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho .

7 El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor

8 de edad, con domicilio en esta ciudad y legalmente capaz . -

9 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - Mediante escritura

10 pública otorgada ante el Notario Quinto de este cantón, doctor

11 Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y tres de octubre de mil nove-

12 cientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabi-

13 lidad Limitada denominada "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS

14 Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", y legalmente inscrita

15 en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número dos mil

16 cuatrocientos setenta y uno, tomo ciento cuatro con fecha cator-

17 ce de noviembre del mismo año. El capital social de la Compañía

18 fue el de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participa-

19 ciones sociales de un mil sucres de valor cada una, suscrito y

20 pagado por iguales partes por sus únicos socios que son los

21 señores : Federico José Pérez Intriago y Enrique Alfredo Pérez

22 Intriago. - La Junta General de Socios de la Compañía, reunida

23 en forma extraordinaria en el local social de la misma, con

24 la presencia de la totalidad del capital pagado, el día diez de

25 marzo de mil novecientos setenta y ocho, acordó por unanimidad

26 el aumento del capital social de cincuenta mil sucres a cuatro

27 millones de sucres . - Resolvió además la admisión de un nuevo

28 socio; la Reforma de los Estatutos Sociales; una declaración

para dejar sin efecto la escritura pública otorgada ante el
Notario Segundo de este cantón doctor José Vicente Troya Ja-
ramillo, el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y
siete, por la cual se aumentó el capital de la Compañía, se
cambió la denominación y se reformó los Estatutos, de confor-
midad a lo acordado por la Junta General de Socios de veinte
y dos de agosto de mil novecientos setenta y siete, escritura
que no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías ni
registrada en el Registro Mercantil; y, autorización al Geren-
te de la Compañía para que intervenga a nombre de ésta en la
suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital,
ingreso de nuevos socios, reforma de Estatutos y demás resolu-
ciones tomadas legalmente en la Junta General Extraordinaria
de diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-TERCERA.-
Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de
Gerente y como tal representante legal de "SERVICIOS INDUS-
TRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", cum-
pliendo con lo dispuesto por la Junta General de Socios de
la misma, eleva a escritura pública el aumento de capital acor-
dado, la admisión de nuevos socios, la reforma de los Estatutos
sociales y otras resoluciones legalmente adoptadas, las mismas
que constan en el Acta de la Junta General de Socios llevada
a cabo el diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,
cuyo tenor literal es el siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS
Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EN QUITO EL
DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EN EL
LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA .- "En la ciudad de Quito, a los

1 diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y

2 ocho, en el local social de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES

3 DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA" ubicado en

4 la Avenida Orellana número mil cuatro y Diego de Almagro de

5 esta ciudad, a las seis de la tarde, encontrándose presentes

6 los señores Federico José Pérez Intríago y Enrique Alfredo

7 Pérez Intríago, únicos socios de dicha Compañía y que repre-

8 sentan la totalidad del capital pagado de la misma y resuelven

9 reunirse en Junta General de Socios al amparo de lo dispuesto

10 en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la

11 Ley de Compañías codificada y acuerdan por unanimidad tratar

12 sobre los siguientes asuntos: Primero.-Aumento del Capital

13 Social de la Compañía y admisión de nuevos socios.-Segundo.-

14 Reforma de los Estatutos Sociales.-Tercero.- Declaración para

15 dejar sin efecto la escritura pública otorgada ante el Notario

16 doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo de este

17 cantón, el treinta de agosto de mil novecientos setenta y

18 siete, por la cual se aumentó el capital de la Compañía, se

19 cambió la denominación y se reformó los Estatutos, de confor-

20 midad a lo acordado por la Junta General de socios del veinte

21 y dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete.-Cuarto.-

22 Autorizar al Gerente de la Compañía para que intervenga a

23 nombre de ésta en la suscripción de la escritura pública de

24 aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de es-

25 tatutos.- El señor Enrique Pérez Intríago, Presidente de la

26 Compañía, manifiesta que la situación financiera de la empresa

27 exige un aumento de capital con el objeto de contar con mayo-

28 res recursos para cumplir en mejor forma con el objeto social

de la Compañía. Indica además que para realizar este aumento de capital ,el señor Javier Perez Martínez ha solicitado su ingreso a la Compañía cubriendo parte del aumento de capital que se acordare.Por consiguiente somete a consideración el primer punto del orden del día .- El GERENTE DE la Compañía señor Federico Pérez Intriago manifiesta la conveniencia de elevar el capital en la suma de tres millones novecientos cincuenta mil sucres ,con lo cual el capital social de la Compañía ascendería a la suma de cuatro millones de sucres.- Los socios acuerdan por unanimidad la elevación del capital propuesta por el Gerente,es decir en la suma de tres millones novecientos cincuenta mil sucres . Para efectos de la suscripción del Aumento del capital acordado los socios renuncian en forma expresa el derecho preferente a suscribir dicho aumento en proporción a las participaciones sociales que actualmente poseen . Así mismo acuerdan por unanimidad el aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Javier Pérez Martínez, quien ha manifestado su deseo de suscribir parte del aumento del capital acordado .- Se resuelve por unanimidad la siguiente forma de suscripción y pago del aumento de capital anterior-

mente aprobado : -----

	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR
FEDERICO PEREZ I.	\$ 2'175.000,00	1'087.500,00	1'087.500,00
ENRIQUE PEREZ I.	975.000,00	487.500,00	487.500,00
JAVIER PEREZ M.	800.000,00	400.000,00	400.000,00
Totales	3'950.000,00	1'975.000,00	1'975.000,00

La parte suscrita y no pagada, que corresponde al cincuenta por ciento del aumento de capital acordado, se resuelve por unanimidad pagar en el plazo de doce meses contados a partir de

la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pu-

blica que contenga el aumento de capital indicado. La parte

pagada del capital suscrito se la efectúa en numerario por

parte de cada uno de los suscriptores, que harán la entrega

en Caja de la Compañía .- Se pasa a considerar el segundo pun-

to del orden del día, relacionado con la Reforma de Estatutos.

Como consecuencia del aumento de capital anteriormente acor-

dado por los socios, se resuelve por unanimidad la reforma de

los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en

los siguientes términos : ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

El Capital social de la Compañía es de cuatro millones de

sucrew (\$ 4'.000.000,00), dividido en cuatro mil participa-

ciones de un mil sucres de valor cada una.- ARTICULO SEXTO .-

PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS .- El Capital social de la Com-

pañía se encuentra distribuido entre los socios de la siguiente

forma : -----

NOMBRE DEL SOCIO	INICIAL	AUMENTO	TOTAL SUSCRITO	NUMERO
------------------	---------	---------	----------------	--------

PARTICI

PACIONES

FEDERICO PEREZ I.	25.000	2'175.000	2'200.000	2.200
-------------------	--------	-----------	-----------	-------

ENRIQUE PEREZ I.	25.000	975.000	1'000.000	1.000
------------------	--------	---------	-----------	-------

JAVIER PEREZ H.	-----	800.000	800.000	800
-----------------	-------	---------	---------	-----

TOTALES	50.000	3'950.000	4'000.000	4.000
---------	--------	-----------	-----------	-------

Con el propósito de dar mayor dinamismo o agilidad al manejo

administrativo de la Compañía se resuelve modificar el numeral

segundo del artículo décimo octavo y añadir un numeral, que

sería el quinto en el Artículo Décimo Noveno, de acuerdo a los

siguientes textos : ARTICULO DECIMO OCTAVO.- NUMERAL SEGUNDO.-

Conocer y resolver toda negociación que salga del giro

ordinario de la Compañía, así como todo acto o contrato que excede de una cuantía superior a los doscientos mil sucres .-

ARTICULO DECIMO NOVENO .- DEL PRESIDENTE .- QUINTO .- Reemplazar al Gerente en los casos de ausencia temporal o definitiva

de éste".- De inmediato se procede a tratar el tercer punto

del Orden del Día. Al respecto el Presidente manifiesta que no

pudo darse cumplimiento a lo acordado en la Junta General de

veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete que

fue elevada a escritura pública de treinta de Agosto del mis-

mo año ,celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito,

doctor José Vicente Troya Jaramillo, por cuanto en dicha

escritura se deslizaron algunos errores que impidieron su

legalización, por lo que la mencionada escritura no fue aproba-

da por la Superintendencia de Compañías y por tanto no se

encuentra registrada en el Registro Mercantil, siendo por tan-

to necesario dejar sin efecto la mencionada escritura pública

que contiene las resoluciones de la Junta General de Socios

celebrada el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta

y siete.- Con esta explicación del Presidente, los socios acuer-

dan por unanimidad dejar sin efecto lo acordado por la Junta

General celebrada el veinte y dos de agosto de mil novecien-

tos setenta y siete y por consiguiente la escritura pública

de treinta de agosto del mismo año celebrada ante el Notario

de Quito doctor José Vicente Troya Jaramillo, que contiene el

acta de la mencionada Junta General, teniendo en cuenta que

dicha escritura pública no ha sido aprobada ni por la Superin-

tendencia de Compañías ni registrada en el Registro Mercantil.

1 Las resoluciones acordadas en la presente y

2 reemplazan a las constantes en la escritura que se esta de-

3 jando sin efecto .- En consideración al punto cuarto del

4 orden del día los socios por unanimidad delegan al señor Fe-

5 derico Pérez Intriago ,Gerente de la Compañía para que haga

6 las gestiones y trámites conducentes a la legalización de

7 las resoluciones adoptadas en la presente Junta General, así

8 como para que suscriba a nombre de la Compañía la escritura

9 pública correspondiente y realice los gastos que sean necesá-

10 rios para tal efecto .- Después de un receso de quince minutos

11 para la redacción del acta, los socios se reinstalan en la

12 sesión y proceden a la aprobación de la presente acta por

13 unanimidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

14 doscientos ochenta de la Ley Codificada de Compañías firman

15 todos los asistentes .- Habiéndose tratado todos los puntos

16 del orden del día el Presidente, dio por terminada la sesión

17 a las diez de la noche, habiendo actuado como Secretario el

18 señor Gerente de la Compañía, señor Federico Pérez Intriago .-

19 (firmado) Federico Pérez Intriago, Gerente - Secretario .-

20) (firmado) Enrique Pérez Intriago, Presidente.- Es fiel copia

21 del original ,que reposa en los archivos de la Compañía : -

22 "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPA-

23 ÑIA LIMITADA" a los cuales me remito en caso necesario .-Lo

24 certifico.- Quito, treinta de marzo de mil novecientos setenta

25 y ocho .- (firmado) Federico Pérez Intriago ,Gerente de

26 "Catering Compañía Limitada ".-Usted, señor Notario, se ser-

27 virá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

28 dez de esta escritura, adjuntando como documentos habilitantes

tanto el nombramiento del Gerente de la Compañía legalmente
autorizado como copia del acta de la Junta General de Socios
ya transcrita .-(firmado) Doctor Rodrigo MONcayo G., Abogado,
Matrícula Profesional número cuatrocientos noventa y ocho".-
Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de es-
ta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y
leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, se rati-
fica y firma conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como
de que me ha presentado sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía
y Tributaria.- (firmado) J. Federico Pérez I.- 17-0008497- 1.-
(firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".- NOMBRAMIENTO.- Quito,
a veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y
tres .- Señor don Federico José Pérez Intriago.- Ciudad.- De
mis consideraciones : Me es muy grato participarle que la
Junta de Promotores de la Compañía de Responsabilidad Limita-
da "CATERING C. LTDA.", en sesión efectuada el ocho de octubre
del presente año, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la
Compañía .- Al participarle a usted de esta designación, me
permiso solicitarle se digne firmar al pie de esta nota ma-
nifiestando su aceptación.- De usted, muy atentamente.- (firma-
do) Enrique Pérez Intriago, Presidente.- Al firmar esta co-
municación, manifiesto mi aceptación para el desempeño del
cargo que se me ha confiado.- (firmado) Federico Pérez Intriago.-
go .- Con fecha nueve de Enero de mil novecientos setenta y
cinco se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado
por CATERING Compañía Limitada a favor de Federico J. Pérez.-
Quito, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- La

Se otorgó ante mi y en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** en los mismos
lugar y fecha de su celebración .-



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.3°y 4°
de la Resolución N° RL- 44183 expedida el 29 de Mayo de 1978
por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de que ha sido
aprobada la presente escritura, al margen de las matrices de
las escrituras públicas otorgadas ante mí ; de CONSTITUCION DE
"SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C.LTDA."
de 23 de Octubre de 1973, y de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de 8 de Mayo de 1.978.-
Quito, a 14 de Junio de 1.978 .-



CON Es -

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL cuatro mil ciento ochenta
2 ta y tres, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte
3 y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 348 del
4 Registro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción -
5 número 2.471, de 14 Noviembre de 1.973, a Fs. 3.184 del Registro Mercantil
6 tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pú
7 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVI-
8 CIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA.", celebrada el 8
9 de Mayo de 1.978, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gay-
10 bor; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto y en el sex-
11 to de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
12 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto-
13 del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 9557.- Quito, a vein-
14 te de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

15 *Guido O. Gálvez*
16 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28